



REF: Aprueba Adquisición a través de Convenio Marco compra de Computadores portátiles para alumnos destacados de escuela Marta Colvin Andrade.

DECRETO: N° 7006

COIHUECO, 11 DIC 2013

**VISTOS:**

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su artículo N° 10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N° 19.886 contenido en el D.S. N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto N° 1562 D.O. del 20 de Abril de 2006.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio 2.285 del 20/05/09 Reglamento de Contrataciones, Concesiones y Adquisiciones que fija procedimientos.
- 2.- Solicitud del Director de la escuela Marta Colvin Andrade de adquirir computadores portátiles para premios a alumnos destacados.
- 3.- Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública al proveedor Netnow Tecnología Y computación Ltda.

**DECRETO:**

- 1.- **Apruébese** La Adquisición a través de Convenio Marco de: Computadores portátiles para premiación a la excelencia académica de alumnos de la escuela Marta Colvin Andrade a proveedor Netnow Tecnología Y computación Ltda. RUT: 78.112.170-3
- 2.- **Autorícese** La emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Publico al proveedor antes mencionado.
- 3.- **Impútese** el gasto a la cuenta Proveniente "FONDO SEP" por un presupuesto Disponible de \$2.730.400.- más impuestos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



*Georgina Moreno López*  
GEORGINA MORENO LÓPEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Carlos Chandía Alarcón*  
CARLOS CHANDIA ALARCÓN  
ALCALDE DE COIHUECO

RCO/PLN/FPL.-  
**DISTRIBUCION:**

- C/c.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
- C/c.- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- C/c.- ADMINISTRACION GESTION DAEM.-

*este disponibilidad  
financiera en SEP, hubiere  
motivada por esta inversión el  
Colegio lo debe en su poder*